



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Asisten:

PRESIDENCIA:

D. RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ

VOCALES:

D. FRANCISCO JAVIER VEGA PÉREZ

D. IVÁN HUERTAS GARCÍA

D<sup>a</sup>. M. DOLORES RAMÍREZ GARCÍA

D<sup>a</sup>. M. ÁNGELES PÉREZ PAREJA

SECRETARÍA:

D<sup>a</sup>. ANA RUIZ LÓPEZ

En la ciudad de Alcalá la Real, siendo las once horas y tres minutos del día 12 de junio de 2024 se reúne la MESA DE CONTRATACIÓN, integrada por los miembros de la misma arriba citados, al objeto de proceder a tratar de los siguientes asuntos de contratación:

**EXPTE 3736/2024, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN DOS FASES, DE ESPACIO ESCÉNICO/USOS MÚLTIPLES Y REFORMA INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA ROTONDA PREVISTA EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA Y LA ADECUACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO, mediante procedimiento abierto.**

#### Orden del día

**Primero.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

**Segundo.- Acto de subsanación del Archivo A que contiene la documentación administrativa.**

**Tercero.- Acto de apertura del Archivo C que contiene las proposiciones valorables mediante criterios dependientes de juicios de valor, si procede.**

Se da cuenta del expediente de licitación mediante anuncio publicado en Perfil de Contratante del Sector Público, el día 5 de mayo de 2024.

**Ayuntamiento de Alcalá la Real**

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

El presupuesto base de licitación asciende a 240.829,46 € (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS) y el valor estimado del contrato a 291.403,65 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS).

### **PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

La mesa de contratación da cuenta del error material detectado en el acta la sesión celebrada y publicada en el día de ayer, 11 de junio de 2024, así como del correo electrónico recibido en dicha fecha, a las 18:53 horas, del licitador Lem3a Arquitectura Avanzada de Andalucía, S.L., en el que comunica el mismo error, en el expediente 3736/2024 contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del anteproyecto, proyecto básico, proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación en materia de seguridad y salud y trabajos complementarios para la construcción, en dos fases, de espacio escénico/ usos múltiples y reforma integral de la piscina municipal, la ejecución de la nueva rotonda prevista en el plan de movilidad urbana y la adecuación del entorno afectado, mediante procedimiento abierto.

A continuación, la mesa de contratación procede a la rectificación de dicho error material en el siguiente sentido:

#### DONDE DICE:

<< La Mesa de Contratación, una vez analizada la documentación administrativa presentada, y sin entrar a valorar el resto de la documentación aportada por los licitadores, procede, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, a *admitir* y comunicar dicha admisión en el acto a los siguientes licitadores:

- Ácrono Arquitectura SCP
- UTE DJ FRESNEDA ZAMORA ARQUITECTURA ALCALÁ
- FITO ARQUITECTES, S.L.P.

Asimismo, y en el mismo acto, se procede a admitir provisionalmente y comunicar dicha admisión provisional a los siguientes licitadores, concediéndoles un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al envío de la presente comunicación, debiéndose presentar antes de las 23:59 horas del día 14 de junio de 2024, para la presentación de la siguiente documentación:

- ALMAZÁN & ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P.  
Dado que ha presentado el Anexo VII (compromiso de constitución de UTE) firmado por ALMAZÁN & ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P., y por D. ANTONIO MANUEL MONTAÑÉS LÓPEZ, deberá presentar en el plazo indicado los

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

siguientes documentos: DEUC (Anexo I PCAP) y Declaración responsable (Anexo II del PCAP) cumplimentados y firmados por D. Antonio Manuel Montañés López.

- **Lem3a Arquitectura Avanzada de Andalucía S.L.**

Deberá aclarar, en el plazo indicado, el equipo mínimo presentado, conforme a lo establecido en las cláusulas 4 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, puesto que no consta en la composición presentada un titulado en Ingeniería Técnica Industrial, si bien el último componente del equipo aportado aparece colegiado en "COIIAO".>>

**DEBE DECIR:**

<< La Mesa de Contratación, una vez analizada la documentación administrativa presentada, y sin entrar a valorar el resto de la documentación aportada por los licitadores, procede, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, a **admitir** y comunicar dicha admisión en el acto a los siguientes licitadores:

- Ácrono Arquitectura SCP
- **Lem3a Arquitectura Avanzada de Andalucía S.L.**
- FITO ARQUITECTES, S.L.P.

Asimismo, y en el mismo acto, se procede a **admitir provisionalmente** y comunicar dicha admisión provisional a los siguientes licitadores, concediéndoles un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al envío de la presente comunicación, debiéndose presentar antes de las 23:59 horas del día 14 de junio de 2024, para la presentación de la siguiente documentación:

- **ALMAZÁN & ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P.**

Dado que ha presentado el Anexo VII (compromiso de constitución de UTE) firmado por ALMAZÁN & ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P., y por D. ANTONIO MANUEL MONTAÑÉS LÓPEZ, deberá presentar en el plazo indicado los siguientes documentos: DEUC (Anexo I PCAP) y Declaración responsable (Anexo II del PCAP) cumplimentados y firmados por D. Antonio Manuel Montañés López.

- **UTE DJ FRESNEDA ZAMORA ARQUITECTURA ALCALÁ**





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

Deberá aclarar, en el plazo indicado, el equipo mínimo presentado, conforme a lo establecido en las cláusulas 4 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, puesto que no consta en la composición presentada un titulado en Ingeniería Técnica Industrial, si bien el último componente del equipo aportado aparece colegiado en "COIIAO".>>

Realizada la citada rectificación del acta de la sesión celebrada y publicada el día 11 de junio de 2024 (expte. 3736/2024), esta mesa de contratación procede a su aprobación por unanimidad de dicha acta del expte. 3736/2024 de contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del anteproyecto, proyecto básico, proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación en materia de seguridad y salud y trabajos complementarios para la construcción, en dos fases, de espacio escénico/ usos múltiples y reforma integral de la piscina municipal, la ejecución de la nueva rotonda prevista en el plan de movilidad urbana y la adecuación del entorno afectado, mediante procedimiento abierto.

### **SEGUNDO.- Acto de subsanación del Archivo A que contiene la documentación administrativa.**

Vistos los requerimientos de subsanación del archivo A, que contiene la documentación administrativa, efectuados por la mesa de contratación, el día 11 de junio de 2024, a los siguientes licitadores:

- ALMAZÁN & ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P.

Dado que ha presentado el Anexo VII (compromiso de constitución de UTE) firmado por ALMAZÁN & ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P., y por D. ANTONIO MANUEL MONTAÑÉS LÓPEZ, deberá presentar en el plazo indicado los siguientes documentos: DEUC (Anexo I PCAP) y Declaración responsable (Anexo II del PCAP) cumplimentados y firmados por D. Antonio Manuel Montañés López.

- UTE DJ FRESNEDA ZAMORA ARQUITECTURA ALCALÁ

Deberá aclarar, en el plazo indicado, el equipo mínimo presentado, conforme a lo establecido en las cláusulas 4 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, puesto que no consta en la composición presentada un titulado en Ingeniería Técnica Industrial, si bien el último componente del equipo aportado aparece colegiado en "COIIAO".





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

Vista la documentación presentada, en el día de ayer, en tiempo y forma, por los dos licitadores requeridos: ALMAZÁN & ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P., y UTE DJ FRESNEDA ZAMORA ARQUITECTURA ALCALÁ.

La Mesa de Contratación, a la vista de la documentación presentada, procede a admitir y comunicar la admisión en el acto a los siguientes licitadores:

- ALMAZÁN & ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P.
- UTE DJ FRESNEDA ZAMORA ARQUITECTURA ALCALÁ

**Tercero.- Acto de apertura del Archivo C que contiene las proposiciones valorables mediante criterios dependientes de juicios de valor, si procede.**

Acto seguido, se procede al descifrado y apertura del Archivo C, que contiene los criterios valorables mediante juicios de valor exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se acuerda por la Mesa de Contratación requerir informe de valoración del Archivo C al Arquitecto municipal, Jefe de Urbanismo e Infraestructuras, D. Antonio Morales Guardia, dando traslado del mismo.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se levanta acta siendo las once horas y trece minutos de todo lo cual como Secretaria doy fe, firmando electrónicamente la presente todos los miembros asistentes de la mesa.

